

DECRETO N° 05/2016

VISTO: El oficio N° 042/2016 de fecha 16 de marzo de 2016 remitido por la Intendencia Departamental mediante el cual solicita se declare de interés departamental el coro de lengua de señas “Manos Cantoras”.

CONSIDERANDO I: Que además de ser el único coro del Uruguay que realiza este trabajo en lengua de señas, es invaluable el aporte que realizan los mismos para nuestra cultura y su contribución a romper barreras con la sociedad oyente.

CONSIDERANDO II: Que dicha declaratoria de interés departamental no significará ninguna erogación para la Intendencia Departamental.

ATENTO a lo antes expresado y al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

Artículo 1º) Declárase de INTERES DEPARTAMENTAL, el Coro de Lengua de Señas “MANOS CANTORAS”.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Nota: El presente Decreto, fue aprobado por 31 votos en 31 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Dr. JOAQUIN RABELLINO

Secretario

Presidente